

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Febrero.)

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

La ley provisional sobre Organización del Poder judicial dió facultades á los Presidentes de las Audiencias para que concediesen quince días de licencia á los funcionarios que tuviesen necesidad de ausentarse de los lugares en que ejerciesen sus funciones, ordenando que cuando las licencias fuesen solicitadas para plazo mayor, se concedieran por este Ministerio, previo informe de los Presidentes. Disposiciones posteriores limitaron estas concesiones á los casos en que motivos de salud las hicieren precisas; pero es lo cierto que la práctica demuestra que no siempre se atiende á la intención de la ley, y se convierte su disposición, razonable y equitativa, en perjudicial tolerancia, originaria de los males que produce la ausencia de los funcionarios judiciales de los territorios en que deben hallarse.

A fin de restablecer el espíritu de la ley y de que en todo tiempo esté perfectamente definida la situación de los funcionarios judiciales en relación á su permanencia en los cargos que desempeñan, S. M. el Rey (q. D. g.) ha teni-

do á bien disponer que se signifique y encarezca á V. I.:

1.º Que restrinja en cuanto sea posible las concesiones de licencia de quince ó menos días, así como los informes favorables en las peticiones que haya de cursar á este Ministerio, comprobando minuciosamente si en unos y otros casos concurre el motivo de enfermedad que la Ley exige, y denegando la petición ó informando desfavorablemente en caso contrario.

2.º Que dé cuenta inmediata á este Ministerio de las licencias que en uso de sus facultades haya concedido, y del cese, posesión, uso de licencia, regreso y de lo demás que afecte al movimiento de personal de ese territorio, cuidando muy especialmente de que los funcionarios á sus órdenes no se ausenten sin estar debidamente autorizados, para lo cual les prevendrá V. I. que inexcusablemente habrán de notificarle con toda exactitud la fecha en que entreguen ó se hagan cargo de la jurisdicción.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1916.

BARBOSO.

Señor Presidente de la Audiencia de...

(Gaceta del 9 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Registro minero núm. 2975

403

Don Manuel de la Torre y Quiza, Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Tiburcio Jiménez y Elías, vecino de Logroño, ha presentado á mi autoridad á las 12 y 15 minutos del día 4 del presente mes, una solicitud

de registro de mineral de hierro, de 25 pertenencias, con el título de **La Fé**, situadas en el término municipal de Ezcaray (aldea de San Antón), y paraje denominado Barranco de San Antón; lindante al Norte, con arroyo de San Antón; al Sur, con el camino á la aldea de Posadas; al Este, con el río Glera, y al Oeste, con el campo de las Abejas; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Martí», número 501; desde él se medirán en dirección O. 20º N. 50 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta al S. 20º O. y 500 metros, la 2.ª; de aquí al E. 20º S. y 500 metros, la 3.ª estaca; de aquí al N. 20º E. y 500 metros, se colocará la 4.ª estaca; de aquí al O. 20º N. se miden 450 metros, llegándose al punto de partida, cerrando el perímetro solicitado.

El N. tomado para esta designación, es el magnético.

Este registro linda por el N., con la mina «Santa Paciencia», número 722 y con la «Expectación», número 2.875.

El terreno comprendido perteneció en su mayor parte á la caducada mina «Fidel», número 2.743, conteniendo algunas tierras de labor y pastos.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2.975, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño, 9 de Febrero de 1916.

Manuel de la Torre y Quiza.

Junta provincial de Sanidad

429

Solicitada por el Ayuntamiento de Brieva la necesaria autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en tal pueblo con arreglo á lo prevenido en

el artículo 69 de la Instrucción general de Sanidad, y acordado por esta Junta en sesión celebrada el 8 de los corrientes acceder á lo solicitado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que en armonía con lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real orden de 26 de Julio último, puedan entablar reclamaciones contra la instalación de dicho botiquín los que se consideren perjudicados por dicho acuerdo.

Logroño, 10 de Febrero de 1916.
 —El Gobernador civil, Presidente, Manuel de la Torre y Quiza.
 —El Inspector provincial de Sanidad, Secretario, Leopoldo Pérez Ordoy.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

Sección facultativa de Montes

CIRCULAR

408

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de las instrucciones para el régimen de la mencionada Sección, aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, se hace saber á los señores Alcaldes, Presidentes de los Ayuntamientos que poseen montes dependientes del Ministerio de Hacienda y que figuran en los BOLETINES OFICIALES números 225, 228, 234, 236 y 239, correspondientes al mes de Octubre último, que en todo el mes actual y primera quincena del próximo Marzo, remitan relación precisa y detallada de aprovechamientos forestales que necesitan utilizar durante el año forestal 1916-1917, arreglada al modelo que á continuación se expresa, al Sr. Ingeniero Jefe de la 4.ª Región de la susodicha Sección, con residencia en esta Capital.

Se previene á los Sres. Alcaldes de referencia, que toda relación que se remita pasado el plazo fijado, no tendrá cabida ni se tendrá en cuenta al redactar el plan provisional de aprovechamientos y se considerará como renuncia de los mismos por no serles necesarios.

Logroño, 9 de Febrero de 1916.
 —J. Tamayo.

**

Ayuntamiento de...

Año forestal 1916-1917.

RELACIÓN de los aprovechamientos que se desean obtener en el año forestal indicado en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda y pertenecientes á este Municipio.

NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	MADERAS	LEÑAS		PASTOS			CAZA — Escopetas	OTROS APROVECHA- MIENTOS	OBSERVACIONES
		Número de árboles	Altas	Bajas	Número de cabezas					
			Estéreos	Estéreos	Lanar	Cabrio	Mayor			

(Sello de la Alcaldía).

Pueblo y fecha.....

EL ALCALDE,

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACIÓN de los productos forestales que, procedentes de denuncias, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de clase, número y valor ó tipo por que han de ser enajenados en pública subasta.

NOMRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	TASACIÓN — Pesetas Cts.	MES, DÍA Y HORA, EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS
Anguiano.	13 sacos de carbón, 21 rastras y 117 palas, todo ello especie haya.	86	» Marzo 8, á las 9 y 1/2 de la mañana
Pedroso.	20 sacos de carbón y 8 tueros de haya, en el depósito municipal.	33	» Idem 8, á las 10 de la íd.
Idem.	54 metros cúbicos en 1.879 piezas de haya, depositadas en la fábrica de D. Vicente.	540	» Idem 8, á las 10 y 1/2 de la íd.
Baños de río Tobía.	70 arrobas de carbón y 100 palos especie haya y 18 rayos de encina.	41	» Idem 8, á las 11 de la íd.
Bobadilla.	20 palas, 21 sacos de carbón y 14 cargas de leña, todo haya y 18 pinos.	73	» Idem 8, á las 11 y 1/2 de la íd.
Santa Coloma.	24 sacos de carbón roble y haya, 14 íd. brezo y 9 cargas de leña roble	53	» Idem 8, á las 12 de la íd.
Bezares.	19 sacos de carbón roble y haya, 57 sacos cisco, 20 docenas de picotes, 1 salma, 1 canal y 1 cocino, todo ello especie haya.	92	» Idem 9, á las 9 y 1/2 de la íd.
Castroviejo.	4 sacos carbón roble y haya, 8 sacos cisco, 3 cargas de leña roble y 2 salmas de haya.	24	» Idem 9, á las 10 de la íd.
Hornos.	18 sacos carbón roble y haya, 39 sacos de cisco y 3 docenas de palos.	69	» Idem 9, á las 10 y 1/2 de la íd.
Daroca.	7 sacos cisco roble, 4 cargas leña y 9 docenas de palos haya.	21	» Idem 9, á las 11 de la íd.
Arenzana de Abajo.	13 sacos carbón roble y haya.	13	» Idem 9, á las 11 y 1/2 de la íd.
Arenzana de Arriba.	3 sacos de carbón y 4 de cisco roble y haya.	7	» Idem 9, á las 12 de la íd.
San Millán.	16 sacos de carbón haya, 4 íd. de brezo, 14 de cisco, 6 cargas de leña de haya y roble y 2 maderas de haya.	47	» Idem 10, á las 9 y 1/2 de la íd.
Lugar del Río.	40 sacos cisco brezo y haya, 9 sacos carbón y 6 maderas haya y roble.	65	» Idem 10, á las 10 de la íd.
Berceo.	10 maderas haya, 2 íd. roble y 5 sacos cisco brezo.	17	» Idem 10, á las 10 y 1/2 de la íd.
Estollo.	8 sacos cisco brezo, roble y haya, 1 carga de leña y 8 pies de roble.	13	» Idem 10, á las 11 de la íd.
Ledesma.	24 sacos de carbón de haya.	30	» Idem 10, á las 11 y 1/2 de la íd.
Santurdejo.	49 docenas de palos para sillas, 12 timones, 10 cargas de cisco y 10 de leña.	55	» Idem 10, á las 12 de la íd.
Villarta Quintana.	40 cargas de leña de haya.	40	» Idem 11, á las 9 y 1/2 de la íd.
Quintanar.	20 cargas de leña de haya y roble.	20	» Idem 11, á las 10 de la íd.
Logroño.	44 palos para sillas, 20 tabletas, 24 estebas, 21 cambas, 12 timones, 5 salmas, 3 dentales, 2 ganchos y 5 sacos de carbón, todo ello especie haya.	69 35	Idcm 11, á las 10 y 1/2 de la íd.

Logroño, 7 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Administración Municipal**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Bezares*Concejales*

Don Jerónimo González González

- » Angel Nájera García
- » Lucinio Sancha Martínez
- » Jerónimo Pérez González
- » Victoriano Sta. María Nájera
- » Francisco Nájera González

Mayores contribuyentes

- Don Demetrio Nájera González
- » Miguel González Pérez
 - » Eusebio Nájera González
 - » Cipriano González Nájera
 - » Modesto Nájera García
 - » Braulio Nájera González
 - » Juan Nestares Pérez
 - » Pedro Nájera Pavía
 - » Elías Merino Santa María
 - » Pedro Navaridas Nájera
 - » Francisco González Nájera
 - » Antonino Nájera González
 - » Lucas Azofra Fernández
 - » Eustaquio Nájera González
 - » Práxedes Nájera Sánchez
 - » José Nájera González
 - » Vicente Nájera Nájera
 - » Hilario González Navaridas
 - » Santos Nájera González
 - » Victorio Navaridas Nájera
 - » Julián Sánchez Nájera
 - » Pedro Nestares Pérez
 - » Mateo Nájera González
 - » Miguel Imaz Urdangarin

Cárdenas*Concejales*

- Don Teodoro Terreros
- » Buenaventura Ache
 - » Victoriano Manzanares
 - » Claudio Terreros
 - » Zacarías de Pablo
 - » Tomás Navaridas

Mayores contribuyentes

- Don Valentín Terreros
- » Martín Navaridas
 - » Martín Alesón
 - » Ignacio Martínez
 - » Miguel Martínez
 - » Evaristo Pascual
 - » Francisco Salazar
 - » Florencio del Castillo
 - » Justo Terreros
 - » Ceferino Benés
 - » Fructuoso de Pablo
 - » Bonifacio Terreros
 - » Celedonio Terreros
 - » Hermenegildo Acha
 - » Segundo Ortiz
 - » Valentín Baños
 - » Adrián Acha

- Don Ubaldo de Pablo
- » Aniceto Martínez
 - » Domingo Bobadilla
 - » Ulpiano Terreros
 - » Pantaleón Alesón
 - » Esteban Mavaridas
 - » Casimiro Martínez

Cabezón de Cameros*Concejales*

- Don Juan José Martínez Jiménez
- » Estanislao Galán Mesanza
 - » Juan del Pueyo Jiménez
 - » Juan Terroba Sáenz
 - » Miguel Blanco Ramos
 - » Cipriano Tejada Jiménez

Mayores contribuyentes

- Don Juan Francisco Blanco
- » Eusebio Blanco González
 - » Miguel González Martínez
 - » Andrés Moreno Blanco
 - » Valentín Galán Escolar
 - » Juan Galán Escolar
 - » Jorge Martínez Fernández
 - » Julián Jiménez Martínez
 - » Nicolás Sáenz Domínguez
 - » Ponciano Sáenz Cabezón
 - » Francisco Gutiérrez González
 - » Cándido Tejada Fernández
 - » Cleto Rodríguez Martínez
 - » Julián Escolar Gutiérrez
 - » Florencio Martínez del Pueyo
 - » José Evaristo Sáenz Brieva
 - » Tomás Moreno Blanco
 - » Hipólito Gutiérrez Martínez
 - » Victoriano Moreno Pascual
 - » Andrés Moreno Pascual
 - » Eusebio Ramos Jiménez
 - » Agapito Ibáñez Hernáez
 - » Restituto S. Cámara Martínez
 - » Fernando Garrido Elías

Castroviejo*Concejales*

- Don Gregorio Herreros Pérez
- » Ignacio Nájera Lacalle
 - » Marcelino Pérez Herreros
 - » José María Fernández Lacalle
 - » Estanislao Lacalle Torrecilla
 - » Jacinto Cenicerros Pérez

Mayores contribuyentes

- Don Fernando Cenicerros Nájera
- » Feliciano Cenicerros Nájera
 - » Santiago Herreros Herreros
 - » Antonio Pérez Pérez
 - » Ignacio Pérez García
 - » Pascual Pérez Nájera
 - » José Torrecilla Nájera
 - » Tomás Herreros Lacalle
 - » Julián Lacalle Pérez
 - » Luciano Pérez Torrecilla
 - » Juan Rodríguez Herreros
 - » Víctor Lacalle Lacalle
 - » Julián Herreros de Diego
 - » Ciriaco Torrecilla Herreros
 - » Natalio Quijano Ortiz
 - » Gregorio Lacalle Pérez
 - » Juan Pérez Nájera
 - » Juan Pérez Pérez
 - » Higinio Cenicerros Nájera

- Don Manuel Rica Orúe
- » Santiago Lacalle Torrecilla
 - » Luciano Cenicerros Pérez
 - » Dionisio Pérez Lacalle
 - » Julián Cenicerros Pérez

Galbárruli*Concejales*

- Don Santiago Espejo Arce
- » Aniceto Gómez Hernáez
 - » Sidonio Martínez de Salinas
 - » Gerardo M. de Salinas
 - » Nicomedes Ruiz Barahona
 - » Pedro López de Silanes

Mayores contribuyentes

- Don Fermín Martínez de Salinas
- » Segundo Gómez Gómez
 - » Romualdo Gómez Espejo
 - » Gregorio Barahona Gómez
 - » Braulio Barahona Salinas
 - » Victoriano Sandoval Riaño
 - » Romualdo Garrido San Martín
 - » Buenaventura Barahona
 - » Casto Cubillas Riaño
 - » Juan Trepiana Ruiz
 - » Gregorio Truchuelo Pérez
 - » Gregorio Gómez Espejo
 - » Leandro Salinas Abecia
 - » Manuel Arce Miranda
 - » Dionisio Pérez Gómez
 - » Antonio Sandoval Riaño
 - » Manuel Pérez Roldán
 - » Roque Barahona Barahona
 - » Agapito Gómez Oñate
 - » Valeriano Pérez Bañares
 - » Francisco Cameno Valgañón
 - » Miguel Salinas Arce
 - » Victoriano Terán Alonso
 - » Saturnino Barahona

Galilea*Concejales*

- Don Antonio Fernández Sancho
- » Ciriaco Ruete Fernández
 - » Francisco Fernández Fernández
 - » Leopoldo Fernández Fernández
 - » Manuel Malo Ochoa
 - » Angel Malo Fernández
 - » José de la Prida Fernández

Mayores contribuyentes

- Don Jacinto Fernández y Fernández
- » Rogelio Fernández y Fernández
 - » Anselmo Cenzano Royo
 - » Gumersindo Fernández Sáez
 - » Mamerto Eguizabal Salas
 - » Felipe Malo Ruete
 - » Valentín Alonso Montiel
 - » Juan Viguera Balmaseda
 - » Casimiro Rodríguez Sáez
 - » Alejandro Royo Fernández
 - » Francisco Malo Resa
 - » Sebastián Ruiz Arratia
 - » Juan Francisco Rubio Viaguera
 - » Nicolás Heredia Sáez
 - » Cesáreo Alonso Marco
 - » Lucas Martínez Torre
 - » Esteban Cerdón Sáinz

- Don Telesforo Royo Fernández
- » Ezequiel Malo Ochoa
 - » Bonifacio Fernández Recalde

- » Juan Fernández Tejada
- » Miguel Mangado Ruiz
- » Saturnino Barrio Fernández
- » Juan Cruz Ruete Macua
- » Gregorio Ruete Fernández
- » Nicolás Mayayo Pérez
- » Francisco Aguado Sáez
- » Justo Palacios Expósito

Hornos*Concejales*

- Don Justo Pascual
- » Gregorio Mayoral
 - » Benito Pascual
 - » Tomás Mayoral
 - » Matías Pascual
 - » Ciriaco Mayoral

Mayores contribuyentes

- Don Juan Pascual
- » Julián Tudanca
 - » Silvestre Pascual
 - » Ignacio Mayoral
 - » Mateo Martínez
 - » Marcos Mayoral
 - » Cosme Martínez
 - » Juan Hueto
 - » Donato Mayoral
 - » Diego Pascual
 - » Francisco Hueto
 - » José Pascual
 - » José Tudanca
 - » Crisantos Mayoral
 - » Nicomedes Pascual
 - » Ezequiel Pascual
 - » Felipe Rodríguez
 - » Esteban Pascual
 - » Salustiano Ortigosa
 - » Santiago Mayoral
 - » Vicente Mayoral
 - » Doroteo Cerrolaza
 - » Fernando Rojas
 - » Andrés Mayoral

Montalbo en Cameros*Concejales*

- Don Pedro Sáenz Martínez
- » Julián Sáenz Martínez
 - » Eugenio Sáenz Martínez
 - » Lorenzo Sáenz Martínez
 - » Julián Sáenz y Sáenz
 - » Eustasio Sáenz y Sáenz

Mayores contribuyentes

- Don Angel Jiménez Almarza
- » Isaac Sáenz y Sáenz
 - » Tomás Sáenz y Sáenz
 - » Domingo Tamayo Bermejo
 - » Justo Martínez Valdemosos
 - » Dionisio Martínez Sáenz
 - » Nicolás Martínez Sáenz
 - » Emeterio Sáenz Martínez
 - » Anastasio Sáenz Domínguez
 - » Frutos Sáenz Martínez
 - » Francisco Javier Sáenz
 - » Santiago Martínez Sáenz
 - » Felipe Sáenz y Sáenz
 - » Francisco Sáenz Martínez

Soto en Cameros*Concejales*

- Don Clemente Espinosa Paulín
- » Santiago Casero Sáenz

Don Mateo Santa Caro
 » Lorenzo Lázaro Sáenz
 » Julio Romero Sáenz
 » Cándido Sáenz González
 » Domingo González Carrasco
 » Justo Vallejo Herrera
 » Torcuato Bozalongo Barroso

Mayores contribuyentes

Don Venancio Lasanta Torre
 » Juan Espinosa Cabezón
 » Nemesio Andrés Miguel
 » Manuel Elías Herrera
 » Casto Aragón Pérez
 » Manuel Vallejo Romero
 » Pedro Ramírez Campo
 » Manuel Vallejo Sáenz
 » Aurelio Elías Martínez
 » Federico Santa Blanco
 » Teodoro Torre Campo
 » Fermín Laserna Díez
 » Manuel Sáenz Lázaro
 » Eugenio Díez Pascual
 » Pablo Casero Chapresto
 » Epifanio Tré Sáenz
 » Santiago Caro Lázaro
 » Pedro Aragón Pérez
 » Teodoro Fernández Sáenz
 » Pedro Díez Fernández
 » Victoriano Fernández Ramírez
 » Manuel Bozalongo Valdemoros
 » Manuel Torre Sáenz
 » Eugenio Ruiz Cárdenas
 » Venancio San Juan
 » Francisco Borja Fernández
 » Valentín Río Río
 » Salustiano Barrio Lasanta
 » Isaac Martínez Sáenz
 » Santos Fernández Fernández
 » Patricio Reinares Reinares
 » Víctor Santa Laguna
 » Antonino Martínez Santa
 » Cipriano Barrio Lasanta
 » Emeterio Campo Díez
 » Justo Velilla Campo

*Tobia**Concejales*

Don Juan de Dios Alonso Baños
 » Martín Peña Alonso
 » Blas Montes Armas
 » Domingo Orodea Alonso
 » Juan Manzanares Alonso
 » Benito González Méndez

Mayores contribuyentes

Don Francisco Alonso Armas
 » Juan Cruz Gómez Alonso
 » Victoriano Gómez Calvo
 » León Alesanco Baños
 » Ezequiel Garita Montes
 » Quintín Matute Baños
 » Santiago Gómez Armas
 » Rufino González Méndez
 » Vicente Murillo Escalera
 » Lucio Orodea Alonso
 » Dionisio Orodea Hernández
 » Simón Alonso López
 » Pablo Vázquez Alesanco
 » Santiago López Gómez
 » Mauricio M. Alonso

Don Francisco Pérez Lozano
 » Julián Gómez Armas
 » Ventura Armas Iñiguez
 » Pedro Baños González
 » Rafael Hernández García
 » Santiago Iñiguez Martínez
 » Valeriano Baños González
 » Víctor Orodea Manzanares
 » Pascasio Lozano Pérez

*Tormantos**Concejales*

Don Eustaquio Martínez Gordo
 » Miguel Villar del Hoyo
 » Julián Varona Repes
 » Melquiades Murillo Murillo
 » Prudencio López Dábalos
 » Julián Ruiz Borricón
 » Mamerto Hidalgo Villar

Mayores contribuyentes

Don Francisco Gordo Agüero
 » Nicasio Manero García
 » Casimiro Ruesga Eraña
 » Bonifacio Manero Hidalgo
 » Juan López Dábalos
 » Manuel Varona Repes
 » Isidro Ayala Zubiliaga
 » Basilio Imaña Valgañón
 » Elías Riaño Valgañón
 » Ventura Varona Manero
 » Gaspar Murillo Riaño
 » Pablo Hidalgo Valgañón
 » Rufino Gordo Alonso
 » Venancio Conde Murillo
 » León Alonso Imaña
 » Santiago Imaña Hidalgo
 » Benito Imaña Manero
 » Lorenzo Alonso Mateo
 » Adolfo Imaña Pinedo
 » Juan Bautista Fernández Puras
 » Cipriano Gordo Vallejo
 » Hermenegildo López Sagredo
 » Anselmo Gordo Imaña
 » León Varona Manero
 » Remigio Hernando Labarga
 » Benito Vallejo Ruiz
 » Eustasio Santa María Corcuera
 » Aquilino García Hidalgo

*Trevijano**Concejales*

Don Inocente Pascual Valdemoros
 » Miguel Lázaro Cornago
 » Manuel Río Lázaro (mayor)
 » Lorenzo Sáenz Valdemoros
 » Lucio García Herrero
 » Manuel Lázaro Río

Mayores contribuyentes

Don Tomás Caro Sáenz
 » Manuel Lázaro Sáenz
 » Andrés Vallejo Terroba
 » Canuto Río Lázaro
 » José Caro Lázaro
 » Pablo Río Martínez
 » Santos Caro García
 » Nicolás Río Vallejo
 » Juan Caro Domínguez
 » Tomás Cornago Río
 » Manuel Valdemoros Herrero
 » Manuel Río Lázaro (menor)

Don Crisanto Cornago Río
 » Manuel Lázaro Lázaro
 » Hilario Lázaro Vallejo
 » Fermín Sáenz Caro
 » Pedro Río Vallejo
 » José Sáenz Lázaro (menor)
 » José Vallejo Río
 » Crisanto Sáenz Miguel
 » Julián Valdemoros Herrero
 » Isidoro Caro Herrero
 » Santiago Cornago García
 » Calixto Sáenz Lázaro

*Ventrosa**Concejales*

Don Manuel García Gil
 » Teodoro Aretio Moreno
 » Juan Aretio Moreno
 » Gumersindo Martínez Blázquez
 » Agustín García Gil
 » Alvaro de Pablo García
 » Matías Martínez Blázquez

Mayores contribuyentes

Don Florencio Romero Soto
 » Tomás Martínez Moreno
 » Celedonio Blázquez (menor)
 » Valentín de Pablo García
 » Juan Sáinz Bernáldez
 » Cirilo Blázquez García
 » Felipe Herráinz Gil
 » Faustino de Pablo Sáinz
 » Eusebio Fernández Blázquez
 » Víctor Rueda Soto
 » Juan Sáinz Blázquez
 » Julián Martínez Martínez
 » Santiago Ariznavarreta Espinosa
 » Juan Rueda Muñoz
 » Lino Valpuerta Sáinz
 » Castor Blázquez Blázquez
 » Marcos Sánchez Rubio
 » Ángel García Blázquez
 » Fabián Martínez Moreno
 » Mateo Martínez Moreno
 » Santiago Aretio Sáinz
 » Raimundo Sáinz Aretio
 » Cándido Pascual Blázquez
 » Baldomero García Gabriel
 » Eleuterio Blázquez Sáinz
 » Gabino Blázquez Gil
 » Manuel Rueda Rueda
 » Juan Rueda Soto

*Villar de Torre**Concejales*

Don Domingo Merino
 » Luis Martínez
 » Teodoro del Pozo
 » Alvaro Villar
 » Valentín Alonso
 » José Rubio Martínez

Mayores contribuyentes

Don Florencio del Pozo
 » Lorenzo Gómez
 » Lorenzo Rubio
 » Marcelino Gómez
 » Ambrosio Villar
 » Rufino Sugasti
 » Benito Pozo
 » Martín Salaverri
 » Julián Herreros
 » Juan Merino

Don Rudesindo del Pozo

» Martín Merino
 » Salustiano Rubio
 » Victoriano Castaños
 » Domingo Valgañón
 » Eusebio del Pozo
 » Castor Rubio
 » Julián del Pozo
 » Leandro Martínez
 » Esteban Alonso
 » Andrés Ortúzar
 » Remigio Herreros
 » Castor Manzanares

Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA***Cedula de citación.*

410

El Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causas procedentes del de igual clase de Arnedo, se cite al jurado D. Angel Fernández Negueruela, de esta vecindad y en la actualidad de ignorado paradero, para que en los días 21, 22, 23, 24 y 25 del corriente á las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Capital, á fin de conocer de expresadas causas, apercibiéndole que si no comparece ni alegase justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de 50 á 500 pesetas.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado por dicho señor Juez, expido la presente que firmo en Logroño, á ocho de Febrero de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

ANUNCIO NO OFICIAL**CHOPOS**

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, á 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Cenicero y San Asensio, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, á 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid.

6-12

Logroño.—Imp. provincial.